



Sunchales, 18 de abril de 2022.-

## **DECRETO N° 3 1 1 9 / 2 2**

### **VISTO:**

La necesidad de reacondicionar el sistema de desagües de líquidos cloacales y las Ordenanzas N° 2877/20 y N° 2972/21 y;

### **CONSIDERANDO:**

Que por Ordenanza N° 2877/20 se autorizó al Departamento Ejecutivo Municipal a solicitar al Gobierno de la Provincia de Santa Fe, en el marco de la Ley N° 12.385, el aporte de una suma no reintegrable para destinar al proyecto: "Reacondicionamiento sectores críticos del sistema cloacal de Sunchales".

Que conforme Ordenanza N° 2972/21 se declaró de utilidad pública la Obra Red Cloacal Barriales Etapa I, estableciéndose que el producido de la contribución por mejoras tendría como destino prioritario el mantenimiento y recambio de las redes cloacales más críticas del sistema cloacal.

Que se evalúa como necesario proceder al recambio de la infraestructura de saneamiento en determinados sectores de la ciudad, optimizando el sistema actual de desagües de líquidos cloacales, como asimismo, proceder a nuevas conexiones domiciliarias.

Que dichas tareas de recambio permitirán, asimismo, reducir los costos en la ejecución de trabajos de mantenimiento; conllevando indudables beneficios para el sector de obras y servicios públicos de nuestra Municipalidad y para la ciudad en general.

Que el sistema cloacal constituye un servicio básico para evitar riesgos de enfermedades hídricas-sanitarias, mejorando la calidad de vida de los habitantes, siendo indispensable para preservar el medio ambiente y la calidad de las aguas subterráneas.

Que el presupuesto oficial para esta obra pública asciende a la suma de Pesos treinta y tres mil seiscientos (\$ 33.600.000,00).-

Que procediendo de acuerdo a la normativa corresponde el llamado a Licitación Pública.-



Por ello,

El Intendente Municipal de la ciudad de Sunchales, en uso de las facultades que le son propias, dicta el siguiente:

## **DECRETO**

**Artículo 1º:** Llámase a Licitación Pública Nacional N° 03/22, para: (i) Aserrado y demolición de 303,90 metros cuadrados de pavimento flexible; (ii) Aserrado y demolición de 1.537,08 metros cuadrados de pavimento rígido; (iii) Excavación mecánica de 2.976,98 metros cúbicos de suelo; (iv) Provisión, acarreo y colocación de 135 metros de cañería P.V.C. de 200 milímetros de diámetro; (v) Provisión, acarreo y colocación de 3.068,30 metros de cañería P.V.C. de 160 milímetros de diámetro; (vi) Relleno y compactación de 2.496,48 metros cúbicos de suelo; (vii) Reposición de 1.537,08 metros cuadrados de pavimento de hormigón; (viii) Reposición de 303,90 metros cuadrados de pavimento asfáltico; (ix) Ejecución de 312 conexiones domiciliarias de 0,110 metros de diámetros y, (x) Construcción integral de 2 bocas de registro de H° A°;

**Artículo 2º:** El llamado a Licitación Pública Nacional N° 03/22 que se establece en el artículo primero será, conforme a las disposiciones vigentes en la materia, para el día 09 de mayo de 2022, con cierre de aceptación de ofertas a las 10:30 hs. y con apertura de ofertas a las 11:00 hs. en las oficinas de la Municipalidad de Sunchales – Avda. Belgrano N° 103.

**Artículo 3º:** Apruébense los Pliegos que se incorporan al presente como Anexos, en el que constan las condiciones que deben reunir los oferentes para la presentación y demás especificaciones técnicas, complementarias y generales.

**Artículo 4º:** Confórmase una Comisión de Preadjudicación para el estudio de las Ofertas de la Licitación Pública Nacional N° 03/22 siendo sus funciones el analizar las ofertas que se presenten, y aconsejar a esta Municipalidad la adjudicación de la oferta que se considere más conveniente a sus intereses; la que estará integrada por el Subsecretario de Infraestructura Urbana y Rural, el Secretario de Gestión y el Coordinador de Asesoría Jurídica.-

**Artículo 5º:** Regístrese, publíquese, publíquese y archívese.